

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 12 de fecha 18 de enero de 2023.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Excusa**
- 4. Recurso de revisión**
- 5. Excusa**
- 6. Recursos de revisión**
- 7. Excitativas de justicia**
- 8. Acuerdos sobre juicios de amparo**
- 9. Anexo (1)**
- 10. Anexo (2)**
- 11. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 12 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **3. Excusa**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por ser quien presenta la siguiente excusa, de resultar fundada también se retira del siguiente recurso de revisión 576/2022-40.**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**Excusa número 1/2023; recurso de revisión número 576/2022-40; juicio agrario 317/2021, Municipio de Soteapan, Estado de Veracruz, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la excusa y por las razones



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 576/2022-40 del índice de este Tribunal.

**4. Recurso de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 576/2022-40; Municipio de Soteapan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 6 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 317/2021; prescripción positiva, Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no haberse resuelto en el juicio de origen alguna controversia de las referidas en el artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**5. Excusa**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por ser quien presenta la siguiente excusa, de resultar fundada también se retira del siguiente recurso de revisión 2/2023-49.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Excusa número 3/2023; recurso de revisión número 2/2023-49; juicio agrario 359/2009, Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la excusa interpuesta y por las razones expresadas en el presente fallo; se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 2/2023-49 del índice de este Tribunal.

## **6. Recursos de revisión**

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

- 1. Recurso de revisión número 2/2023-49; Municipio de Tlaltizapan, Estado de Morelos; sentencia recurrida 7 de febrero de 2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 359/2009; restitución de tierras, Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es improcedente el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, quien no es parte legítima en el juicio agrario 359/2009; además de extemporáneo, en términos de los considerandos de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 2. Recurso de revisión número 284/2021-10; Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; sentencia recurrida 20 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 269/2006; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el párrafo 78, se modifica la sentencia impugnada a partir del párrafo noveno del Considerando XI y, en consecuencia, lo que conforme a derecho procede es realizar adecuaciones en sus puntos resolutivos, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

- 3. Recurso de revisión número 346/2022-5; Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 2 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 770/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentado en sesión posterior.

- 4. Recurso de revisión número 431/2022-18; Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos; sentencia recurrida 5 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 259/2021; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentado en sesión posterior.

- 5. Recurso de revisión número 513/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 23 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1934/2019; controversia agraria; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto resultó con un voto a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

- 6. Recurso de revisión número 516/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1938/2019; mejor derecho a poseer en el principal; restitución de tierras en reconvención; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto resultó con un voto a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

- 7. Recurso de revisión número 519/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario**





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1939/2019; mejor derecho a poseer en el principal; restitución de tierras en reconvención; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto resultó con un voto a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con tres votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**8. Recurso de revisión número 222/2020-48; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 60/2016; restitución; (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundada una parte del agravio tercero, pero insuficiente, sin embargo, fundados otra parte de los agravios tercero y cuarto, así como el primero, quinto y sexto, se modifican los resolutive primeros y tercero y se suprimen los resolutive cuarto y quinto de la sentencia impugnada, para quedar conforme a lo establecido en el resolutive segundo de la presente resolución.

**9. Recurso de revisión número 514/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 19 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1932/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño**

**Castillo. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado en parte del segundo agravio hecho valer, se modifica el segundo párrafo del segundo punto resolutivo y tercer resolutivo de la sentencia materia de la revisión, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**10. Recurso de revisión número 520/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 18 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1930/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado en parte del segundo agravio hecho valer, se modifican el segundo párrafo del segundo punto resolutivo y resolutivo tercero de la sentencia materia de la revisión, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**11. Recurso de revisión número 515/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 5 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1937/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica el segundo punto resolutorio de la sentencia materia de la revisión y en la parte relativa del considerando sexto, para quedar como se expuso en el párrafo 71 de este fallo. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**12. Recurso de revisión número 518/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 8 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1940/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica el segundo punto resolutorio de la sentencia materia de la revisión y en la parte relativa del

considerando sexto, para quedar como se expuso en el párrafo 75 de este fallo. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**13. Recurso de revisión número 521/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 22 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1933/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica el segundo punto resolutivo de la sentencia materia de la revisión y en la parte relativa del considerando sexto, para quedar como se expuso en el párrafo 82 de este fallo. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**14. Recurso de revisión número 561/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1935/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de enero de 2023).**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro Alberto Pérez Gasca, con las adiciones señaladas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica el segundo



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

punto resolutivo de la sentencia materia de la revisión y en la parte relativa del considerando sexto, para quedar como se expuso en el párrafo 70 de este fallo. Con el voto en contra que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**15. Recurso de revisión número 20/2023-53; Municipio de El Marqués; Estado de Querétaro; acuerdo recurrido 23 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 96/2022; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto toda vez que no se actualiza ninguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**7. Excitativas de justicia****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Excitativa de justicia número 202/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 952/2017-55; Magistrado Licenciado Heriberto Leyva García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación anunciada por la Magistrada Ponente; declarando fundada por una parte e infundada por otra la excitativa de justicia interpuesta.

**2. Excitativa de justicia número 205/2022-17, Municipio de Múgica, Estado de Michoacán; juicio agrario 211/2010; Magistrado Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación anunciada por la Magistrada Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**3. Excitativa de justicia número 207/2022-23, Estado de México; juicio agrario 124/2021; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.

**8. Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**1. Juicio agrario número 3/2011; Juicio de amparo 843/2021; registro 17995; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintinueve de junio de dos mil veintiuno, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se retira de la sesión por excusa 6/2018, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 25 de septiembre de 2018; por lo que suple su ausencia en funciones de Magistrada Presidenta la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**

- 1. Recurso de revisión número 363/2018-6; Juicio agrario 397/2016; Juicio de amparo 32/2021; C.A.D. 208/2019; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nulidad de resolución y restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja sin efectos la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el uno de junio dos mil veintidós, emitida en cumplimiento de ejecutoria, tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

- 2. Recurso de revisión número 377/2018-48, Juicio agrario 80/2012; Juicio de amparo 169/2021; C.A.D. 78/2021; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

## **10. Anexo (1)**

### **Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

#### **1. Juicio agrario número 6/2022; Municipio de Tancanhuitz de Santos, antes Tancanhuitz; Estado de San Luis Potosí; nuevo centro de población agrícola (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es procedente la dotación en la vía de creación de Nuevo Centro de Población Ejidal para beneficiar a 199 campesinos capacitados. Es de dotarse y se dota para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, una superficie total de 462-37-20 hectáreas, que se tomarán del predio referido en la sentencia, propiedad de la Nación. La anterior superficie se localizará conforme al plano proyecto que deberá elaborarse con base en los trabajos topográficos y planos realizados, misma que se entregará a los beneficiados de mérito, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del Ejido, la Asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

de la Ley Agraria, en relación con los numerales 76 a 83 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos.

**Recurso de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

- 1. Recurso de revisión número 379/2019-9; Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; sentencia recurrida 11 de febrero de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 317/2021 restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; acorde a la metodología de estudio planteada dentro del párrafo 72, al resultar fundados y suficientes los argumentos de agravios hechos valer en el Apartado I, se revoca la sentencia impugnada, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver en términos de los señalado en el párrafo 214 mismos que resulta en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**Acuerdo sobre juicio de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 204/2019-46; Juicio agrario 356/2004, Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxicaco, Estado de Oaxaca; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del diecinueve de agosto de dos mil veinte, pronunciada por el

Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.

## **11. Anexo (2)**

### **Acuerdos sobre juicios de amparo**

#### **Presentación de demanda de amparo**

**Recurso de revisión número 497/2022-5; C.A.D. 20/2023; Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua; controversia en materia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar el pronunciamiento.

#### **Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 262/2022-21; Juicio agrario 806/2017, Juicio de amparo 630/2022; C.A.D. 177/2022; Estado de Oaxaca; restitución de tierras y controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del diecinueve de agosto de dos mil veinte, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.

**12. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Respecto al asunto relativo al recurso de revisión número 363/2018-6, fue presidido por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Magistrada Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADA NUMERARIA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**